

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADENDA	FECHA: 05/06/2014

Arauca, 05 de febrero de 2024

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADENDA A LA CONVOCATORIA DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA Nro. 002 de 2024, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS A OTRO BANCO DE SANGRE PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS COMO PLAN DE CONTINGENCIA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE-"

De acuerdo a las observaciones realizada por EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD – IDC BIS identificado con Nro. De Nit: **901.034.790-5**, respecto de la invitación publica de mínima cuantía Nro. 002 de 2024, se emite respuesta en los siguientes términos:

Con respecto de la primera observación;

(...) "Solicitamos de manera atenta agregar en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ÍTEM B), "según el stock de componentes sanguíneos del banco de sangre", esto a razón que es importante teniendo en cuenta que el suministro solicitado está sujeto a la donación voluntaria y altruista de las personas, a pesar de realizar muchas estrategias para tener la total disponibilidad en algunas temporadas del año es importante tener el acuerdo entre las partes para poder suministrar componentes sanguíneos con envíos según acuerdo" (...)

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., realizo el análisis técnico de la observación presentada, concluyendo que cumple con las recomendaciones emitidas por el Instituto Nacional de Salud, toda vez que los componentes sanguíneos dependen de la donación realizada por la población, además de que la resolución 3100 de 2019 establece que los subprocesos de Gestión Pre-Transfusional debe tener como mínimo dos (2) convenios o contratos para abastecerse de dichos procesos, como planificación y organización para la E.S.E., el cual pueda responder de manera efectiva en caso de emergencias y/o desabastecimiento de los componentes sanguíneos.

En ese sentido, la presente observación se considera idónea y se anexa al literal b) de las obligaciones específicas del contratista que llegue a adjudicarse en el proceso de invitación pública de mínima cuantía Nro. 002 de 2024, el cual quedara descrito de la siguiente manera; **" b) cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato, según el stock de componentes sanguíneos del banco de sangre"**

En cuanto a la segunda observación;

(...) "Dentro del ítem garantías, se indica que el Instituto debe solicitar expedición de póliza de buen manejo de anticipo, se solicita aclarar la misma en razón a que en la forma de pago se contempla según acta de recibo a satisfacción." (...)

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., realizo el análisis Jurídico de la observación presentada concluyendo que, el punto tres (3) del capítulo II, del proceso de invitación publica de mínima cuantía Nro. 002 de 2024,

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADENDA	FECHA: 05/06/2014

establece que la E.S.E., entregara en concepto de anticipo un valor correspondiente al treinta (30%) por ciento con el objetivo de garantizar los componentes sanguíneos y asegurar la efectiva ejecución contractual.

En ese sentido el oferente que llegase a ser adjudicado deberá expedir póliza del buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor que reciba a título de anticipo, con una vigencia igual al termino del contrato y seis (6) meses más, ya que es obligación de la entidad estatal solicitar dicho amparo teniendo en cuenta que el anticipo es dinero que entregara la ESE en calidad de préstamo con el objeto de que este último lo invierta única y exclusivamente en la ejecución del contrato.

Por último se informa que la cancelación del contrato se realiza una vez el contratista presente los documentos requeridos en las actas parciales, como lo es (la factura debidamente soportada, el pago de aportes a seguridad social, parafiscales, pago de estampillas si el contratista está obligado, certificados de cumplimientos e informes por parte del supervisor y demás documentos necesarios para el perfeccionamiento de la cuenta de cobro), esta se realizara hasta el 80 % por parciales presentadas y el ultimo 20% con la presentación del acta final y acta de liquidación.

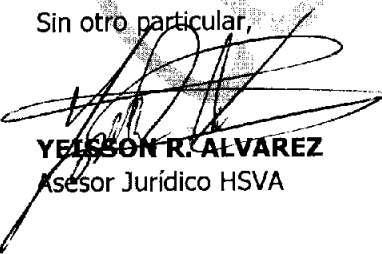
En todo caso es importante recordar que el desembolso en concepto de anticipo no se considera como pago, ya que es un préstamo que realizara el Hospital, el cual una vez este sea recibido por el contratista se convertirá en pasivo a favor del hospital que se amortizara en cada cuenta de cobro por el 30% de la factura o cuenta presentada.

ADENDA

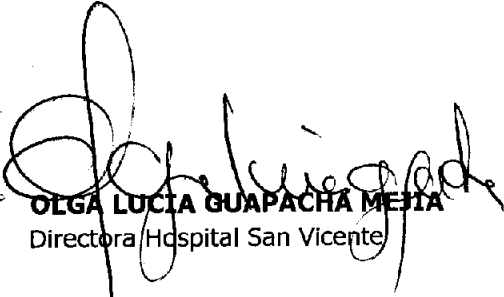
De acuerdo a las competencias emanadas por el Estatuto de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., adoptado mediante decreto Nro. 009 de 2023, expedido por la junta directiva del Hospital, se establece la siguiente adenda de conformidad del Artículo 38, de dicho acuerdo; "MODIFICACIONES A LA INVITACION PUBLICA", en ese sentido se puede modificar la invitación pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas" es por ello que el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., procederá a realizar adenda, en virtud de las observaciones resuelta anteriormente, por lo tanto, el numeral 2.4.3 del Capítulo II del pliego de invitación publica "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA", en su literal b), quedara así:

b) cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato, según el stock de componentes sanguíneos del banco de sangre

Sin otro particular,


YELISON R. ALVAREZ
Asesor Jurídico HSVA


MARIO ALEXANDER COBOS
Subdirector Científico


OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA
Directora Hospital San Vicente

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 9857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia